



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 253-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO

El Oficio N° 1473-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1473-2023-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 26 de setiembre del 2023 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que se está realizado el Formato N° 09 Registro de Cierre de Inversión de la Obra **“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, el cual para su culminación se requiere la documentación de la Transferencia de la Obra.

Que, asimismo solicita la conformación de una Comisión de Transferencia de la Obra **“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con la finalidad de que sea la responsable de la recopilación y procesamiento de la información relacionada a la obra, la misma que permitirá el Proceso de Transferencia.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 297-2022-GRA-PEMS-GE-OAJ se aprueba la liquidación final de la obra, **“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**,

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-GRA/GR que aprueba la Directiva N° 021-2016-GRA sobre Lineamientos para la Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa; con la finalidad de disponer de un instructivo que permite desarrollar, el seguimiento, control, proceso de recepción, liquidación, transferencia así como el cierre de los mismos, en concordancia con los procedimientos y normas vigentes a nivel nacional y regional, propiciando la optimización del uso de los recursos asignados y lograr que se desarrollen y concreten según sus metas hasta el cierre de los mismos.

Que, de igual forma, establece que la transferencia es el instrumento Técnico Normativo que permite la transferencia definitiva de proyectos hacia el usuario Final, en los cuales tuvo participación el Gobierno Regional de Arequipa, con financiamiento y ejecución ello hacia la institución que actuará de receptora y se encargada de su uso, operación y mantenimiento. Su objetivo, es otorgar formalidad en la transferencia del proyecto para que el usuario final cuente con una herramienta que le permita encargarse de la operación y mantenimiento de modo definitivo a costos y costas de dicha instancia receptora.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es necesario designar la Comisión de Transferencia de Obra **“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Comisión de Transferencia de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2 del distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”; siendo sus miembros:



Representante de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos	Presidente
Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Primer Miembro
Representante de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Segundo Miembro
Representante de la Unidad de Contabilidad	Tercer Miembro
Representante de la Unidad de Logística y Servicios	Responsable de la Transferencia



**ARTICULO 2°.-** Disponer que los Gerentes y los Jefes de Oficinas designen a sus representantes que les compete respectivamente.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los ( 29 ) días del mes de Setiembre del año dos mil veintitres.

**VEINTINUEVE**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
Ing. WALTER R. AGUIRRE ABUHADBA  
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6175175  
Exp: 3886907